

DECRETO
Decreto número: 2024/10610

Extracto: Adjudicación del Expediente de Contratación de las Obras de "Renovación pasarela de madera senda etnográfica Centro de Visitantes Casa Palillos en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en el Parque Nacional de Cabañeros"

DECRETO.- Visto el Expediente de Contratación que se detalla a continuación:

Tipo de contrato. Obras	Objeto del contrato. Renovación pasarela de madera senda etnográfica Centro de Visitantes Casa Palillos en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en el Parque Nacional de Cabañeros		Forma de tramitación. Ordinaria	
Nº contrato: 2024 - 03 - 033	Servicio responsable. Servicio de Proyectos.	Procedimiento de contratación. Abierto	Presupuesto. (IVA excluido) 99121.62 €.	Valor estimado. (IVA excluido) 99121.62 €.

Con fecha 6/8/2024 y en base al acta de la Mesa de Contratación de fecha 18/7/2024 que más abajo se transcriben, se adoptó resolución por la que se consideraba oferta más ventajosa económicamente la proposición presentada por la empresa IMPREGNACIONES Y MONTAJES SL., concediendo 10 días hábiles para la aportar la correspondiente documentación y constituir garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

<<Acta 18/7/2024.- SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DPCR2024/34387 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN PASARELA DE MADERA SENDA ETNOGRÁFICA CENTRO DE VISITANTES CASA PALILLOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS.

La Secretaría pone de manifiesto que con fecha 16 de julio de 2024, desde la Plataforma de contratación del Sector Público se ha generado la relación de licitadores presentados. Dicho documento se encuentra incorporado al expediente y se tiene aquí por reproducido, indicándose que el número e identidad de los licitadores que maneja la Secretaría de la Mesa en el presente acto se corresponde íntegramente con la misma.

LICITADORES	DECL. RESPONSAB	DEUC	DECL. VINCULAC.	DECL. CONFIDEN	CRITERI. DESEMP.	2% trabaj discapacida d / Plan igualdad
1.-. ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab
2.- ALTERNATIVAS VERTICALES VIA LIBRE SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab
3.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/10610

4.- CARLOS ARIAS SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab
5.- IMPREGNACIONES Y MONTAJES SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab
6.- OBRAS Y VIALES GUADIANA SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab
7.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL	Si	Si	No	No	Si	No/No <50 trab
8.- SUSTRATAL SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab
9.- SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES SL	Si	Si	No	No	No	No/No <50 trab

La Mesa, con la unanimidad de los asistentes acuerda considerar válidas y admitir las plicas presentadas.

TERCERO y CUARTO.- APERTURA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EN EL EXPEDIENTE DPCR2024/34387 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN PASARELA DE MADERA SENDA ETNOGRÁFICA CENTRO DE VISITANTES CASA PALILLOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado y valoración:

EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	96.544,00
IMPREGNACIONES Y MONTAJES S.L	85.270,00
Alternativas Verticales Vía Libre, S.L.	95.000,00
SUSTRATAL, S.L.	90.200,67
Carlos Arias, S.L.	98.452,07
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L	93.000,00
Señalización Y Equipamientos Para Entornos Naturales, S.L. (PROARTE)	98.989,89
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	96.147,97
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL	87.700,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2024/10610

La Mesa con la unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Considerar válidas todas las ofertas presentadas.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la oferta no incurso en desproporción, presentada por la empresa IMPREGNACIONES Y MONTAJES S.L , en la cantidad ofertada de 85.270,00 (IVA no incluido).>>

Consta en el expediente informe favorable del Área de Desarrollo Rural relativo a los certificados presentados por el licitador seleccionado, en los términos de la cláusula 14B del PCAP, así como la aportación por el licitador seleccionado de la garantía definitiva y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en los términos exigidos en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

Conforme a lo dispuesto en el art. 151 LCSP, corresponde al órgano de contratación adjudicar el contrato de referencia mediante resolución motivada, que se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en los términos expresados en el mencionado precepto legal..

De otra parte, a tenor del art. 153 de la misma ley, el contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los plazos que en el mismo se señalan contados desde la fecha en que se reciba la notificación de su adjudicación.

En el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, y en los documentos e informes obrantes en el expediente, la condición de órgano de contratación y, por tanto, la competencia para contratar, corresponde al Sr. Diputado Delegado del Área de Organización Interna, en virtud del Decreto dictado por el Sr. Presidente en fecha 11 de julio de 2023, por el que se delegan competencias a favor del Diputado Delegado del Área de Organización Interna.

En virtud de cuanto antecede, he resuelto:

PRIMERO.- Ratificar lo acordado por la Mesa de Contratación de fecha 18/7/2024.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de renovación pasarela de madera senda etnográfica Centro de Visitantes Casa Palillos en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en el Parque Nacional de Cabañeros la proposición presentada por la empresa **Impregnaciones y Montajes SL**, en la cantidad de **85.270 euros** más el IVA correspondiente, por ser la oferta con mejor relación calidad/precio.

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil del Contratante de esta Corporación Local.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato para que, a través de persona que la represente con poder suficiente para la firma del contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de esta adjudicación.

QUINTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables, a la dirección facultativa y, en su caso, al responsable del contrato y a la Jefatura del Servicio que ha propuesto su celebración.

SEXTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, con indicación de recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO
Decreto número: 2024/10610

carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL